

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.324/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.067/2022 de fecha 09 de Septiembre de 2022, mediante el cual se contrata a base de honorarios don/doña MILTON CONTRERAS VÁSQUEZ, para que preste servicios en el Convenio denominado "Programa Estrategias De Refuerzo En Aps Para Enfrentar Pandemia Covid-19 Año 2022", como TENS, desde el 01 de Octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022; Carta de fecha 27 de Octubre de 2022, mediante la cual la Alcaldesa (s), Doña Claudia Muñoz Muñoz, comunica el **termino anticipado** de contrato.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 7.284/22, de fecha 09 de Noviembre de 2022, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete el termino anticipado a don/doña MILTON CONTRERAS VÁSQUEZ.

DECRETO:

1.- Declárese el término anticipado del contrato a honorarios suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO don/doña MILTON CONTRERAS VÁSQUEZ, TENS, que presta servicios para el convenio "Programa Estrategias De Refuerzo En Aps Para Enfrentar Pandemia Covid-19/Año 2022" y el cese de las funciones de éste, por "*término anticipado de contrato*" por razones de buen servicio, en relación a informe de desempeño emitido por referente técnico Claudia Méndez Maturana, Carolina Llanos Urrejola y Valentina Álamos Palleros y según lo establecido en la **cláusula cuarta, párrafo segundo** de su contrato a honorarios, efectiva a partir del **18 de Noviembre de 2022**.

2.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ASC/jmp

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados